



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 059 – ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h13 del 17 de febrero de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 12 de febrero de 2021, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 059 - ordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Mónica Sandoval Campoverde, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>		1
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad, Jacqueline Arias y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre y Sebastián Laso de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Michel Rowland de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Eduardo Regalado de la Procuraduría Metropolitana; Fabián Rodríguez, Andrea del Rocío Ruiz y Juan Montenegro de la Dirección Metropolitana Tributaria; Said Flores y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya y Alejandro Montúfar, asesores del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

**Siendo las 09h15 ingresa a la sesión virtual la concejala Analía Ledesma García.**



El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 44, 45, 46, 47 y 49 de 19 de agosto, 02, 16 y 30 de septiembre y 14 de octubre de 2020, respectivamente; y, resolución al respecto.
- 2.- Informe del Mgtr. Michel Rowland, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, sobre la gestión realizada de conformidad con la resolución No. 029-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad el 16 de septiembre de 2020.
- 3.- Informe del Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los siguientes asuntos relacionados con el servicio de Revisión Técnica Vehicular: i) Estado situacional del servicio que se encuentra prestando la AMT desde el 01 de febrero de 2021; y, ii) Estado del proceso contractual para la prestación del servicio.
- 4.- Presentación de la Ing. Claudia Otero del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título en su Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, aprueba el orden del día planteado.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 44, 45, 46, 47 y 49 de 19 de agosto, 02, 16 y 30 de septiembre y 14 de octubre de 2020, respectivamente; y, resolución al respecto.**



- **Acta Nro. 044, de 19 de agosto de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 044, de 19 de agosto de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad, la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 044, de 19 de agosto de 2020.

- **Acta Nro. 045, de 02 de septiembre de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 045, de 02 de septiembre de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García			1		
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cuatro votos a favor y una abstención, la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 045, de 02 de septiembre de 2020.

- **Acta Nro. 046, de 16 de septiembre de 2020.**



Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 046, de 16 de septiembre de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad, la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 046, de 16 de septiembre de 2020.

- **Acta Nro. 047, de 30 de septiembre de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 047, de 30 de septiembre de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño			1		
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cuatro votos a favor y una abstención, la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 047, de 30 de septiembre de 2020.

- **Acta Nro. 049, de 14 de octubre de 2020.**



Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 049, de 14 de octubre de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad, la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 049, de 14 de octubre de 2020.

**Segundo punto: Informe del Mgtr. Michel Rowland, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, sobre la gestión realizada de conformidad con la resolución No. 029-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad el 16 de septiembre de 2020.**

El Mgtr. Michel Rowland, presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, explica la base normativa en la que se respaldan las veedurías ciudadanas. Detalla también el ámbito de las competencias que tiene Quito Honesto en el tema del control social. Finaliza realizando una explicación cronológica de las acciones ejecutadas.

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por Quito Honesto).**

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, pregunta: ¿Qué tipo de acciones realiza Quito Honesto para promover la participación ciudadana y poder controlar los presuntos actos de corrupción que existirían en la Agencia Metropolitana de Tránsito?

El Mgtr. Michel Rowland, presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, responde la inquietud del concejal Guarderas, manifestando que la participación ciudadana es difícil encausarla a través de mecanismos estrictos como las veedurías ciudadanas. Explica que el control social de la ciudadanía debe ser espontáneo. Finalmente, menciona que, por medio de la página web, se receptan todas las quejas de la ciudadanía.



**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona la necesidad e importancia de que Quito Honesto, realice una campaña que promueva la participación y organización de la ciudadanía. Explica que es importante impulsar la creación de una cultura de honestidad y transparencia en la gestión municipal.

**El Mgtr. Michel Rowland, presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción**, señala que están trabajando en una campaña educativa anticorrupción al interior del Municipio de Quito. Explica que, en los próximos días, con muchísimo gusto, será expuesta al Honorable Concejo Metropolitano.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, expresa su sorpresa por la no conformación de la Veeduría. Señala que no ha escuchado difusión y socialización de este tema. Menciona que seguramente hay muchas personas que desearían conformar la veeduría, pero que, lamentablemente, por la falta de difusión, no han podido. Finaliza manifestando que la Agencia Metropolitana de Tránsito es la que debería implementar campañas de concientización para que la ciudadanía denuncie los presuntos actos de corrupción.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, pregunta: ¿Existe la posibilidad de insistir al Consejo de Participación Ciudadana para que realice una nueva convocatoria, con la finalidad de lograr conformar una Veeduría Ciudadana por este tema? Finalmente, detalla que este nuevo requerimiento deberá ser difundido total y completamente.

**El Mgtr. Michel Rowland, presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción**, respondiendo a la inquietud del concejal Guarderas, menciona que realizarán una insistencia al Consejo de Participación Ciudadana, para que se efectúe una nueva convocatoria para la conformación de esta veeduría.

**Tercer punto: Informe del Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los siguientes asuntos relacionados con el servicio de Revisión Técnica Vehicular: i) Estado situacional del servicio que se encuentra prestando la AMT desde el 01 de febrero de 2021; y, ii) Estado del proceso contractual para la prestación del servicio.**

**El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, señala que previo a presentar el informe requerido, aclara que todas las denuncias presentadas por la ciudadanía han sido canalizadas correctamente. Añade que se ha realizado el seguimiento respectivo, con la finalidad de esclarecer los presuntos actos de corrupción por parte del personal de la Agencia.



**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona que en una sesión de la Comisión de Movilidad, realizada en septiembre del 2020, el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito informó sobre las acciones que la Agencia estaría emprendiendo para controlar todos los actos de corrupción que se estarían presentando con los Agentes, por lo que, finaliza solicitando la presentación de un informe actualizado sobre dichas acciones.

**El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, realiza la presentación requerida detallando el estado situacional de la revisión técnica vehicular. Solicita a la presidencia de la Comisión se conceda la palabra al Ing. Sebastián Lasso, Director del Registro Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito, para que realice la explicación técnica del proceso de Revisión Técnica Vehicular.

**El Ing. Sebastián Lasso, de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, continúa con la presentación del informe y señala los antecedentes del proceso de Revisión Técnica Vehicular. Finaliza explicando la planificación de las tres fases de contratación, divididas en los siguientes periodos de tiempo: 1) Fase 1, febrero-abril de 2021; 2) Fase 2, mayo-diciembre de 2021; y, 3) Fase 3, enero 2022 - diciembre 2031.

**(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial).**

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, explica que el tema de la Revisión Técnica Vehicular ha sido debatido durante un año y medio. Aclara que la Secretaría de Movilidad tiene una responsabilidad grande al no percatarse que no hacía falta una ordenanza para poder llegar a contratar el servicio de Revisión Técnica Vehicular. Finaliza comentando la necesidad de que la Comisión de Movilidad emita una resolución, a efecto de blindarse en los futuros exámenes especiales que realice la Contraloría General del Estado.

**La concejala Analía Ledesma García**, pregunta: ¿Cuál será el porcentaje que recibirá el Municipio de Quito por el servicio de Revisión Técnica Vehicular?; ¿Cuándo se dará inicio al proceso de licitación?; ¿Cuáles son los indicadores de calidad que se implementarán para medir la calidad del servicio de los centros de RTV?; ¿Qué tiempo se ha considerado para que la empresa contratada realice la transferencia de conocimientos al personal de la Agencia Metropolitana de Tránsito?; Con la nueva modalidad de contratación, ¿cuál será el beneficio de la prestación económica que recibirá el Municipio por los servicios de RTV?

**El Ing. Sebastián Lasso, de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, realiza una puntualización señalando que la finalidad es que la



prestación del servicio pase a ser administrada, en su totalidad, por el Municipio de Quito. Respecto a la transferencia de conocimientos, explica que, se realizará dentro de un período de tres meses a un año para que el personal del Municipio sea quien preste este servicio. Detalla que los indicadores de calidad que se utilizarán para medir la atención al usuario, son los que se considerarán dentro del proceso de licitación. Finaliza detallando que el porcentaje mínimo para la municipalidad es el 36%.

**La concejala Analía Ledesma García**, solicita la entrega formal de estos informes, respecto del proceso licitatorio y los porcentajes de participación que tendría la Municipalidad. Y que Quito Honesto sea un actor fundamental que acompañe en este proceso.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, señala que la AMT, asume la responsabilidad por el servicio de Revisión Técnica Vehicular, mediante delegación de 7 de octubre del 2020 emitida por el señor Alcalde Metropolitano. Señala que la Comisión de Movilidad ha venido advirtiendo, desde el inicio de la administración, todos los problemas que se están sucediendo. Explica que se debieron adoptar oportunamente todas las medidas necesarias, a través de los mecanismos legales, para cumplir con el servicio y respetar los intereses municipales.

Explica que, en ejercicio de la delegación emitida por el señor Alcalde desde el 14 de diciembre de 2020, fecha en la que mantuvo una reunión con la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito y Quito Honesto, para conocer el proceso pre contractual del servicio de RTV que la AMT, llevaba adelante. Detalla las conclusiones a la que se llegó luego de la referida reunión:

- 1) Se dejó claro que cada órgano es responsable de las decisiones que se tomen dentro del ámbito de sus competencias, sin perjuicio de ello, los órganos involucrados tanto en la liquidación del contrato de concesión, como de las futuras contrataciones para la revisión técnica vehicular, deben aplicar el principio de colaboración en los términos previstos en el Código Orgánico Administrativo;
- 2) Los órganos del GADDMQ involucrados, debían adoptar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio de revisión técnica vehicular en el 2021 en el marco del régimen jurídico aplicable;
- 3) La Contraloría General del Estado mediante informe final aprobado el 30 de octubre de 2020, respecto del Examen Especial a la ejecución de los convenios y contratos para el servicio de RTV, suscritos con las Empresas Consorcio ITLS, y DALTON, el Municipio de Quito y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 21 de enero de 2020, observó que, el convenio de pago como modalidad para la cancelación de los servicios de RTV, prestados en el período observado, se realizaron sin que exista sustento técnico, puesto que, el convenio de pago es una figura de aplicación excepcional.



En ese sentido, señala que comparte la posición del concejal Omar Cevallos Patiño, es preocupante que se continúe empleando este mecanismo irregular para la prestación del servicio. Considera que esa definición les corresponde a los órganos que tienen las facultades de ejecución. Realiza una recomendación a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito, para que coordinen acciones, con el fin de que se cumplan con los objetivos para la RTV.

Comenta su preocupación por el proceso de gestión delegada, ya que, en la presentación se menciona que los predios donde se construirán los centros de RTV, serán de propiedad municipal, sin embargo, en los antecedentes del informe que presentan se desprende que, con fecha 5 de febrero de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles certificó que no se dispone de predios para la operación de la RTV, por lo que pregunta: Toda vez que la modalidad contractual es del arriendo de bienes, esto no implicará que nuevamente se arriende los mismos predios de las empresas Consorcio ITLS, y DALTON, puede explicar como se procederá para cumplir esta condición de responsabilidad del Municipio establecida para la delegación? Y otro tema, ¿Por qué los porcentajes deben ser fijados por la Secretaría de Movilidad? Esto no debería ser parte de las condiciones de la contratación de los servicios en la fase 2, como de la delegación en la fase 3, y esto debería estar a cargo de la AMT? Finalmente, añade que, es necesario solicitar al señor Alcalde que envíe todo este proceso a la Contraloría General del Estado.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, menciona su preocupación, respecto de que, ¿Por qué la Secretaría de Movilidad firma el contrato de los tres meses si la delegación fue dada a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial?; y, finalmente, ¿Por qué la Secretaría de Movilidad debe fijar los porcentajes?

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, menciona que, en función de la presentación realizada, se evidencia que están pretendiendo dividir un contrato y eso no se puede hacer, explica que eso es un tema muy grave. Finalmente, comenta que la Contraloría General del Estado ya emitió un informe que, posiblemente, se convertirá en una glosa por utilizar la figura de convenio de pago como fórmula contractual.

**El Ing. Sebastián Laso, de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, responde a las inquietudes de los señores concejales, manifestando que, efectivamente se pidió una certificación a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, puesto que, para hacer el proceso de contratación pública, se deben certificar que no existen predios, ni equipos de propiedad del Municipio para que se avale el proceso de licitación. Señala que, respecto de los porcentajes de participación,



los mismos serán definidos una vez que se tenga adjudicado el concurso para los meses de mayo a diciembre, pues, refiere que, esa es la condición para la firma del contrato.

Respecto del tema de los convenios de pago, señala que, efectivamente, la Contraloría observó al uso de esa figura, sin embargo, más se hace referencia al porcentaje que se estableció para el convenio de pago, que por el propio convenio. Detalla que, según entiende, la Secretaría de Movilidad envió un comunicado a las empresas contratistas DANTON e ITLS en el que se establecían, precisamente, los términos y condiciones aplicables, tanto económicos como técnicos, para la prestación del servicio durante los meses de enero, febrero y marzo.

Explica que la responsabilidad no es de la Agencia Metropolitana de Tránsito, puesto que, la Resolución No. 070 establece que la delegación es, únicamente, para la ejecución del proceso de gestión delegada que contiene la etapa de construcción, equipamiento y prestación del servicio de los nuevos centros de RTV. Finalmente, aclara que, de pronto se expresó mal al decir que se dividió un proceso de contratación o licitación, lo cual no es así, puesto que, lo que se está dividiendo en fases es el proceso de continuidad de la RTV y no el proceso como tal.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, remarca la necesidad de que la Comisión de Movilidad emita una resolución en la cual consten todos los antecedentes con relación al tema de la RTV. Detalla que ha sido un tema analizado en mucho tiempo, además, se debe dejar claro que los procedimientos llevados a cabo por la Secretaría de Movilidad y por la Agencia Metropolitana de Tránsito son de exclusiva responsabilidad de estas dos entidades, ya que, ésta Comisión, desde un inicio, ha observado sus inconsistencias e ilegalidades. Finaliza detallando la necesidad también, de solicitar al Alcalde Metropolitano, de que solicite a la Contraloría General del Estado una auditoría completa por este tema.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, indica que ésta Comisión no puede determinar la existencia de inconsistencias o irregularidades. Por lo que, únicamente, puede realizar, es una aclaración de que la Comisión de Movilidad no ha sido parte de este proceso y que, por lo tanto, la responsabilidad es única y exclusivamente de la Secretaría de Movilidad y de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

**EL concejal Eduardo del Pozo Fierro**, señala que está de acuerdo con lo manifestado por el concejal Omar Cevallos Patiño, por lo que, se debe ser muy cauteloso con lo que, eventualmente, se pueda poner en una resolución. Manifiesta que, personalmente, no es partícipe de emitir alguna resolución en este tema, ya que, a su criterio, esa resolución se podría interpretar como que, la Comisión de Movilidad, quisiera tomar partida o posición



en este tema. Finaliza explicando que, la competencia de la Comisión de Movilidad radica en el ámbito de la fiscalización que, a su criterio, si se ha realizado.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, señala que, por lo expuesto, por los miembros de la Comisión, se dejará pendiente la toma de una resolución, mientras se estructure el contenido de la misma, de mejor manera.

**Cuarto punto: Presentación de la Ing. Claudia Otero del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título en su Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**La Ing. Claudia Otero, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, menciona que el proyecto de Ordenanza ha sido elaborado en conjunto por todas las entidades involucradas en el tema. Explica que, desde Alcaldía Metropolitana, se realizaron todas las coordinaciones para sacar el proyecto adelante. Realiza una breve exposición de los antecedentes del proyecto y detalla el alcance del mismo. Finaliza puntualizando los incentivos al uso de vehículos cero emisiones y las características generales del proyecto.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, menciona que toda Ordenanza que vaya a favor de proteger el medio ambiente es bienvenida. Señala que ha revisado el proyecto de Ordenanza y es bastante extensa, además, tiene relación directa con otras ordenanzas existentes en la Municipalidad. Comenta que una de las cosas fundamentales que se plantea, son los incentivos tributarios, por lo que, finaliza comentando la necesidad de contar con los informes pertinentes para conocer el impacto presupuestario.

**La concejala Analía Ledesma García**, señala que el proyecto de Ordenanza es bastante interesante y amplio, por lo que, a su criterio, sería importante que se pueda aprobar y aplicar. Finaliza realizando observaciones al texto del proyecto de Ordenanza.

**El concejal Eduardo del Pozo Fierro**, detalla que el mejor camino que se tiene, para darle viabilidad al proyecto, son las mesas de trabajo. Explica que en esas mesas deberían participar las diferentes dependencias involucradas. Menciona que la Comisión de Movilidad es competente para gestionar y tramitar apropiadamente este tema. Aclara, además, que sesiones conjuntas con la Comisión de Presupuesto podría entorpecer su tratamiento, por lo que, propone la realización de mesas de trabajo para pulir el proyecto, invitando, solamente, a los miembros de dicha Comisión de Presupuesto para que estén al tanto.



El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, agradece el criterio del concejal Eduardo del Pozo, quién es, además de miembro de la Comisión de Movilidad, es presidente de la Comisión de Presupuesto. Finaliza solicitando a la Abg. Patricia Andrade Baroja y a la Ing. Claudia Otero, formulen, para la próxima semana, una hoja de ruta para la realización de las mesas de trabajo que permitan darle un adecuado tratamiento a este tema.

Siendo las 11h47, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SC	2021-02-25	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-03-26	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-03-26	

# **ANEXO 1**

**QUITO  
HONESTO**



# Veeduría Ciudadana

## • ¿Qué es?

*“Constituyen mecanismos de control social que permiten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos de participación para realizar el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, previo, durante o posterior a su ejecución, con el fin de conocer, informarse, monitorear, opinar, presente observaciones, exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración”*

Fuente: Reglamento General de Veedurías del CPCCS

## Base normativa

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 78)
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Art. 8, Numeral 3)
- Reglamento General de Veedurías emitido por el CPCCS
- Código Municipal para DMQ (Artículos I.3.149, I.3.150, I.3.151)

# QUITO HONESTO

## Competencias según Código Municipal - relacionado al control social

Art. 1.3.74

- Le corresponde al Alcalde, Concejales, las comisiones del Concejo Metropolitano, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, [...] implementar los mecanismos de participación ciudadana y control social (...)."

Art. 1.3.75

- La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento [...] en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social de los sujetos obligados (...)."

Art. 1.3.151

- Las veedurías ciudadanas podrán adoptar diversas formas y modalidades según el tema específico de interés y su conformación deberá basarse en un plan de trabajo, a partir del cual se definirá su duración. Las veedurías serán conformadas por iniciativa ciudadana en forma colectiva, por iniciativa de las organizaciones de la sociedad o de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción y se integrarán por personas naturales, por sus propios derechos, o en delegación de organizaciones de la sociedad. (...)."

# CONCEJO METROPOLITANO

## Comisión de Movilidad

### ANTECEDENTE

\*Sesión extraordinaria, miércoles 16/sep/2020.

\*Conocimiento del Informe del Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre los hechos irregulares que se denuncian en redes sociales y medios de comunicación sobre el control que ejercen los agentes civiles de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN

\*Resolución Nro. 029-CMO-2020 de 16/sep/2020.

\*Solicitar a la CMLCC, Quito Honesto, promueva la conformación de una Veeduría Ciudadana ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, [...]a efecto de que ésta realice un análisis de la situación expuesta en torno a las denuncias que a través de las redes sociales y los medios de comunicación se presentan en contra de la AMT.

# ACCIONES EJECUTADAS Y ACTORES

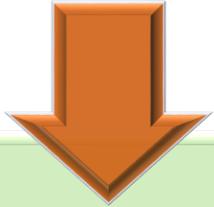
Con fecha 2 de octubre de 2020, mediante oficio No. CMLCC-PRE-2020-0839-O, la Comisión Metropolitana solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) como órgano rector en la materia que se gestione bajo el marco normativo correspondiente la conformación de una Veeduría Ciudadana, cuyo objeto sería “Monitorear el proceso de denuncias en contra de la AMT” y que facilitase el apoyo técnico necesario.

En Boletín de Prensa Nro. 437 de 28 de octubre de 2020, el CPCCS anuncia que convocará a la conformación de la veeduría ciudadana solicitada.

En Boletín de Prensa Nro. 566 de 17 de diciembre de 2020, el CPCCS difunde de manera pública la Convocatoria e invita a la ciudadanía a inscribirse como veedor, señalando como fechas abiertas para tal efecto del 21 al 30 de diciembre de 2020. Adicionalmente, con fecha 18 de diciembre de 2020, la convocatoria fue difundida en el sitio web y redes sociales de la Comisión Metropolitana.

En Boletín de Prensa Nro. 600 de 7 de enero de 2021, el CPCCS publica una segunda Convocatoria para la conformación de la veeduría solicitada. De igual manera, el mismo 7 de enero de 2021, la Comisión Metropolitana comparte la referida Convocatoria en el sitio web institucional y las redes sociales.

# ACCIONES EJECUTADAS Y ACTORES



Con fecha 9 de febrero de 2021, mediante Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2021-0063-OF, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social, Ing. Alfaro Vallejo Echeverria, se pone en conocimiento de esta Comisión que:

*“De acuerdo al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, se requiere de al menos 3 personas para integrar una veeduría ciudadana. “Art. 10.- Integración de las veedurías.- Las veedurías ciudadanas se conformarán con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales.”.*

*Dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma normativa, Art. 38, tercer párrafo “El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará la convocatoria para conformar una veeduría por lo menos en dos ocasiones, posterior a lo cual, **si no se ha logrado el número mínimo de inscritos para su conformación, la delegación provincial o la Subcoordinación Nacional de Control Social archivaré el expediente, y de ser el caso, se informará de esta situación a la autoridad o institución pública que solicitó la conformación de la veeduría”.***

# CONVOCATORIAS



KICHWA

17  
DIC  
2020

## Ciudadanía verificará denuncias en contra de los agentes metropolitanos de tránsito

**PICHINCHA**

**¡Inscríbete!**

VEEDURÍA CIUDADANA: "VERIFICAR LAS DENUNCIAS CIUDADANAS FORMULADAS POR DIFERENTES MEDIOS ANTE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, EN CONTRA DE LOS AGENTES METROPOLITANOS DE TRÁNSITO, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2019 A SEPTIEMBRE DE 2020", PROVINCIA DE PICHINCHA.

Las inscripciones se recibirán del 21 al 30 de diciembre de 2020 al correo electrónico: [marisolotomayor@cpccs.gob.ec](mailto:marisolotomayor@cpccs.gob.ec)

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | ParticipaEcuador | @CpccsEc



KICHWA

7  
ENE  
2021

## Segunda convocatoria para verificar denuncias en contra de los agentes metropolitanos de tránsito

**PICHINCHA**

**¡Inscríbete!**

VEEDURÍA CIUDADANA: "VERIFICAR LAS DENUNCIAS CIUDADANAS FORMULADAS POR DIFERENTES MEDIOS ANTE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, EN CONTRA DE LOS AGENTES METROPOLITANOS DE TRÁNSITO, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2019 A SEPTIEMBRE DE 2020", PROVINCIA DE PICHINCHA.

Las inscripciones se recibirán del 8 al 15 de enero de 2021 al correo electrónico: [marisolotomayor@cpccs.gob.ec](mailto:marisolotomayor@cpccs.gob.ec)

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | ParticipaEcuador | @CpccsEc

# CONCLUSIONES

▪ De acuerdo con las acciones realizadas, la Comisión Metropolitana y el ente rector de la materia CPCCS, actuaron en observancia a la normativa vigente para solicitar y conformar una veeduría ciudadana.

▪ La convocatoria para la conformación de la veeduría fue difundida a través de los canales tecnológicos disponibles, tanto por el ente rector como por la Comisión Metropolitana.

▪ La propuesta de conformar el mencionado mecanismo de control social no contó con la inscripción mínima de tres integrantes, como lo establece el “Reglamento General de Veedurías” en su artículo 10.

# **ANEXO 2**



**Informe**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**  
Comisión de Movilidad

**Revisión Técnica Vehicular**



# Estado situacional de RTV

Febrero 2021



**AMT**

Durante el mes de enero de 2021, la AMT en conjunto con las operadoras, realizó la calibración de equipos, y puesta a punto de los centros de RTV.

También se ejecutó la habilitación de la red de cableado estructurado, las pruebas de interconexión con los servidores, los enlaces de comunicación entre los 6 centros de RTV y la AMT y la integración tecnológica entre los operadores, la AMT y el sistema AS400.

Mediante Resolución N° 017, y previo informe técnico se aprobó la utilización de los stickers adquiridos para el año 2020, con la finalidad de optimizar los recursos del MDMQ, acción socializada por los canales de comunicación de la AMT, así como información directa a los usuarios.



**AMT**

La revisión técnica vehicular inició el 1 de febrero de 2021, en los seis centros destinados para el efecto, bajo convenio de pago con las operadoras Danton e ITLS, con estricto cumplimiento de protocolos de bioseguridad.



Durante el período del 1 al 15 de febrero de 2021, se ha efectuado un total de 38.110 revisiones, de las cuales un 61% han sido aprobadas y el 32% quedó en estado condicional. El 7% de las revisiones, fueron rechazadas.



**AMT**  
por tu



quito  
informa

## **Protocolo de operación en los centros de Revisión Técnica Vehicular**

# Antecedentes

El 7 de octubre de 2020, mediante Resolución A 070, el Alcalde del MDMQ delegó a la AMT las facultades para la organización y conducción de las etapas preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de la selección del gestor privado para que construya, equipe, mantenga y opere los centros de RTV del DMQ.

Una vez que se inició la revisión de los parámetros técnicos, con apoyo interinstitucional de varias entidades del MDMQ, se evidenció que, los insumos de información recibida por la AMT, presentaban falencias de forma y de fondo que impedían el desarrollo del proceso, por lo cual, la Agencia Metropolitana de Tránsito propuso la ejecución de dos procesos, una subasta inversa electrónica, al amparo de la LOSNCP, y el concurso público para la gestión delegada.



**AMT**  
Agencia Metropolitana de Tránsito

# Antecedentes

Previa autorización del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, la AMT incluyó en el plan operativo anual y PAC 2020, el proceso de subasta inversa electrónica sie-mdmq-amt-09-2020, cuyo objeto fue la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2021", mismo que se publicó con fecha 26 de noviembre de 2020, y que fue cancelado el 13 de diciembre de 2020, por razones de incremento presupuestario en la partida de revisión técnica vehicular que permitía ampliar el plazo de contratación.



**AMT**  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁFICO

# Antecedentes



La obligatoriedad legal de mantener operativa la prestación de la revisión técnica vehicular, así como también, la necesidad de contar con todos los insumos técnicos, económicos y jurídicos, que garanticen el correcto desarrollo del proceso de contratación, motivaron a la AMT, en conjunto con la Secretaría de Movilidad, proponer a las autoridades efectuar la contratación del servicio, a través de las siguientes fases:



**AMT**  
AUTORIDAD MEXICANA  
DE MOVILIDAD TRÁNSITO

# 1

## Fases de contratación

Febrero a abril 2021

La Secretaría de la Movilidad emitió la respectiva orden de trabajo a los operadores actuales, con el reactivar el servicio, en razón de que la Ordenanza 012, únicamente autorizó la suspensión del servicio hasta el mes de diciembre de 2020.

Esta orden de trabajo garantizará la prestación mientras se desarrollan los procesos de contratación necesarios para la prestación de la revisión técnica vehicular.



**AMT**  
Autoridad Metropolitana de Tránsito

Fase

2

Mayo a diciembre de  
**2021**



**AMT**  
AUTOMATIZACIONES  
MOTOCICLETAS

Se llevará a cabo un proceso de LICITACIÓN EN AMPARO DE LA LOSNCP PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL DISTRITO METROPOLITANO.

Para garantizar la participación de los oferentes, en igualdad de condiciones, la AMT se encuentra ejecutando 5 procesos de publicación especial de arriendo, a través de los cuales, los predios para la prestación de la revisión técnica vehicular estarán bajo administración de la AMT, entregándose al contratista, únicamente la operación de los centros.



Una vez suscritos los contratos de arrendamiento, se publicará el proceso cuyo objeto será LA "OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL DISTRITO METROPOLITANO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021".



**AMT**  
AGENCIA METROPOLITANA DE  
TÉRMINOS DE SERVICIOS



Las gestiones para el fondeo e inclusión al POA 2021 se han llevado a cabo exitosamente, así como también Los documentos correspondientes a la fase preparatoria, los cuales, se encuentran elaborados y en revisión de la comisión metropolitana de lucha contra la corrupción.



A la par, la AMT se encuentra realizando los procesos legales establecidos para la inclusión del mismo en el plan anual de contratación 2021.



La fecha estimada de adjudicación del proceso es en el mes de abril 2021.



**AMT**

Fase  
**3**

**Enero 2022 a diciembre  
2031**



En virtud de que la Resolución a 070, únicamente contemplaba la delegación de los procesos de revisión técnica vehicular, considerando los beneficios para la AMT y la ciudadanía, se ha elaborado el informe de motivación técnica y económica que justifica la inclusión de procesos de matriculación en la mencionada resolución.

Durante los meses de enero y febrero 2021, la AMT en coordinación con Quito Honesto, Secretaría de Movilidad y el despacho de alcaldía, ha complementado la estructura de los documentos precontractuales del proceso.



La AMT ha efectuado las gestiones pertinentes con la dirección metropolitana de bienes inmuebles, para contar con predios municipales destinados a la construcción de los CRTV, con lo cual, se han iniciado los trámites para uso de 4 de predios, quedando pendiente aún la definición de un predio en el sector sur de la ciudad, donde se construiría un mega centro de RTV.



De acuerdo al cronograma estimado del proceso, el mismo estaría adjudicado en mayo 2021.



**AMT**  
por el

# GRACIAS



**AMT**  
AUTOMOTIVE  
MAINTENANCE  
TECHNOLOGY